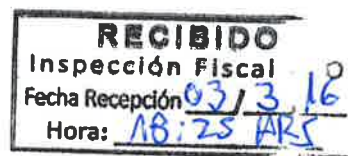




Santiago, 03 de marzo de 2016  
GG-IF AVO/044/2016

ANT.: ORD. N° 1094 de 11.02.16  
GG-IF AVO/010/2016 de 21.01.16  
ORD. N° 1012 de 31.12.15  
GG-IF AVO/207/2015 de 10.12.15  
ORD. N° 935 de 19.11.15  
GG-IF AVO/177/2015 de 29.10.15  
ORD. N° 850 de 08.10.15  
GG-IF AVO/149/2015 de 17.09.15  
ORD. N° 757 de 28.08.15  
GG-IF AVO/126/2015 de 07.08.15  
ORD. N° 667 de 17.07.15  
GG-IF AVO/106/2015 de 26.06.15  
ORD. N° 593 de 05.06.15  
GG-IF AVO/084/2015 de 15.05.15  
ORD. N° 502 de 24.04.15  
GG-IF AVO/035/2015 de 13.03.15  
Art. 1.9.1.2 Bases de Licitación AVO

Señor  
Ricardo Vergara Aguirre  
Inspector Fiscal de Construcción (s)  
Concesión Américo Vespucio Oriente  
Tramo: Av. El Salto – Príncipe de Gales  
Presente



**MAT.: Responde Oficio Ordinario N° 1094 y hace entrega de los Otros Proyectos de Ingeniería de Detalle del Sector 2 del Contrato de Concesión “Américo Vespucio Oriente, Tramo: Av. El Salto – Príncipe de Gales”, en Versión I.**

De mi consideración:

Por medio de la presente, damos respuesta a su Oficio Ordinario N° 1094 del ANT., conforme al cual, se acusa recibo de nuestra carta GG-IF AVO/010/2016, mediante la cual esta Sociedad Concesionaria hizo entrega de los Otros Proyectos de Ingeniería de Detalle en Versión H, del Sector 2, conforme a lo establecido en el artículo 1.9.1.2 de las Bases de Licitación AVO, informando que los referidos proyectos entregados presentan una serie de observaciones que se detallan en las Minutas de Observaciones emitidas para cada uno de los Volúmenes del Proyecto recibidos, otorgando un plazo de 21 días corridos para entregar las Minutas de Respuestas y los Volúmenes de los Otros Proyectos de Ingeniería de Detalle del Sector 2 corregidos.

Sobre el particular, estando dentro de plazo, tenemos a bien entregar a esa Inspección Fiscal las Minutas de Respuestas solicitadas, atendiendo las Observaciones enviadas previamente y, los Volúmenes de los Otros Proyectos de Ingeniería de Detalle del Sector 2 en la nueva Versión I, debidamente corregidos, junto a la Declaración de Responsabilidad respectiva.

La citada presentación consta de los siguientes volúmenes:



- Volumen 15 Diseño de Pavimentos – Versión I
- Volumen 16 Estructuras Subterráneas y Soterradas. Incluye:
  - Volumen 16A Trinchera Cubierta: Inicio Sector 2 – Vitacura – Versión I
  - Volumen 16B Trinchera Cubierta: Vitacura – Pdte. Riesco.
  - Se mantiene Versión F (Octubre 2015). Será desarrollado en versión posterior.
  - Volumen 16C Túneles Mineros: Nudo Kennedy – Versión I
  - Volumen 16D Trinchera Cubierta: Pte. Riesco - Martín de Zamora (Nudo Apoquindo)  
Se mantiene Versión G (Diciembre 2015). Será desarrollado en versión posterior.
  - Volumen 16E Túneles Mineros: Nudo Apoquindo – Versión I
  - Volumen 16F Trinchera Cubierta: Martín de Zamora - Fin Sector 2  
Se mantiene Versión B (Mayo 2015). Será desarrollado en versiones posteriores.
  - Volumen 16G Salidas de Emergencia – Versión H.
  - Volumen 16H Pozos de Ventilación – Versión H.
  - Volumen 16I Trinchera Cubierta: Martín de Zamora - Fin Sector 2 – Versión E.
- Volumen 17 Otras Estructuras, Puentes y Pasarelas. Incluye:
  - Volumen 17A Obras estructurales sobre el Canal San Carlos  
Se mantiene Versión E (Septiembre 2015). Será desarrollado en versión posterior.
- Volumen 18 Seguridad Vial – Versión I
- Volumen 19 Reposición de Servicios. Incluye
  - Volumen 19C Poliducto– Versión I
  - Volumen 19D Afección a Obras Civiles  
Se mantiene Versión E (Septiembre 2015). Será desarrollado en versión posterior, tras recibir los antecedentes proporcionados por la Sociedad Concesionaria Costanera Norte S.A. que están siendo analizados para conocer si resultan suficientes (ref. Oficio Ordinario N° 1135 de 29/02/16).
- Volumen 21 Paisajismo. Incluye.
  - Volumen 21 Paisajismo – Versión G.
- Volumen 22 Semaforización – Versión I
- Volumen 23 Instalaciones Eléctricas. Se mantiene la Versión G (Diciembre 2015) y se entrega Minuta de Respuestas que incorpora la base de datos corregida en versión digital.
- Volumen 24 Ventilación – Versión I
- Volumen 27 Sistemas de Tráfico ITS – Versión G



- Volumen 28 Sistemas de Peaje - Versión G
- Volumen 29 Interfaces Sistema ITS con otras disciplinas:  
Se propuso eliminar el Volumen (última Versión D- Agosto 2015). Se adjunta Minuta de Respuestas, con el traslado del contenido a otros volúmenes.
- Volumen 30 Instalaciones Edificios y Áreas de Emergencia:  
Se propuso eliminar el Volumen (última Versión D- Agosto 2015), Se adjunta Minuta de Respuestas, con el traslado del contenido a otros volúmenes.
- Volumen 31 Edificios y Áreas de Emergencia  
Se mantiene la Versión E (Septiembre 2015).
- Volumen 32A Colector Vitacura. Versión C

Finalmente, se adjunta la Declaración Jurada de Responsabilidad debidamente suscrita por los representantes legales de esta Sociedad Concesionaria, en los términos indicados y exigidos en el inciso décimo tercero del Art. 1.9.2.1 de las Bases de Licitación AVO.

Sin otro particular, saluda atentamente.



Fernando Vergara Solar  
Gerente General

Sociedad Concesionaria Vespucio Oriente S.A.



FVS/JDF/NEV

Inc.: 3 copias digitales y 3 copias físicas.

## DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

En Santiago de Chile, a 03 de marzo de 2016, comparecen, don **FERNANDO RAMÓN VERGARA SOLAR**, cédula nacional de identidad número 8.372.264-9, y don **JESÚS ENRIQUE DÍEZ FERNÁNDEZ**, cédula de identidad para extranjeros número 24.646.769-2, ambos en representación de **SOCIEDAD CONCESIONARIA VESPUICIO ORIENTE S.A.**, Rol Único Tributario número 76.376.061-8, quienes vienen en declarar bajo juramento que se hacen responsables de la total integración, compatibilidad y coherencia de los Otros Proyectos de Ingeniería de Detalle en Versión I, del Sector 2, del Contrato de Concesión “Américo Vespucio Oriente, Tramo: Av. El Salto – Príncipe de Gales”, elaborado de acuerdo a lo señalado en el Artículo 1.9.1.2 de las Bases de Licitación del mencionado Contrato de Concesión, que se acompañan a esta presentación. Asimismo, declaran bajo juramento que se hacen responsables por el contenido y la calidad de la documentación que se acompaña a esta presentación, y de todo error contenido en ella, asumiendo a su entero cargo, costo y responsabilidad la definición e implementación de las medidas correctivas que sean necesarias para subsanar dichos errores, tanto en la Etapa de Construcción de las obras como en la Etapa de Explotación. Se deja constancia que la presente declaración se efectúa en cumplimiento de lo indicado en el Artículo 1.9.1.2 de las referidas Bases de Licitación.

La personería de don Fernando Ramón Vergara Solar, y don Jesús Enrique Díez Fernández, para actuar en nombre y representación de Sociedad Concesionaria Vespucio Oriente S.A. consta de la escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo con fecha 24 de julio de 2014.



Fernando Ramón Vergara Solar  
pp. Sociedad Concesionaria  
Vespucio Oriente S.A.



Jesús Enrique Díez Fernández  
pp. Sociedad Concesionaria  
Vespucio Oriente S.A.